

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALCALÁ DE HENARES**

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitado informe de evaluación ambiental, en el marco de la licencia o autorización para el ejercicio de la siguiente actividad:

- D.V.J.: tienda de rótulos y artículos de regalo en calle Ronda de Pescadería, número 23, de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro General Municipal, en el Registro Auxiliar de Urbanismo (calle Escritorios, número 15) o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, en el Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividades, sito en calle Escritorios, número 15, planta baja, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alcalá de Henares, a 7 de marzo de 2019.—La TAG de Urbanismo, Carmen Delgado Egido.

(02/10.720/19)

